

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi; Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Mastovino,

Consideraron:

que resulta conveniente centralizar en una única comisión todo lo relacionado con las preadjudicaciones de aquellas contrataciones que se efectúan tanto por intermedio de la Subsecretaría de Administración como por la Prosecretaría del Tribunal.-

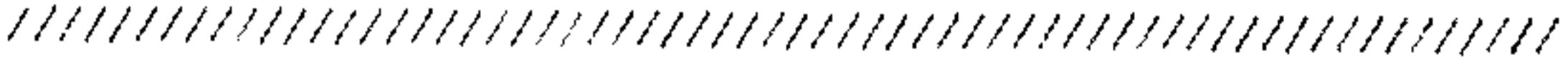
que, asimismo, es aconsejable que sus integrantes titulares tengan una dedicación exclusiva a esa tarea, asumiendo la plena y total responsabilidad que supone su desempeño, con lo que se logrará obtener -además- una mayor celeridad en el trámite administrativo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el inc. 7º del art. 61 de la Ley de Contabilidad,

Resolvieron:

1º) Crear la "Comisión de Preadjudicaciones" del Poder Judicial de la Nación, la que estará integrada por tres (3) miembros titulares -con dedicación exclusiva a tal fin- designados y removidos por la Corte Suprema, con las tareas que oportunamente determinará el Señor Secretario de Superintendencia del Tribunal.-

2º) Autorizar a éste último para nombrar a los miembros suplentes que actuarán en la mencionada Comisión -sin quedar relevados de sus funciones específicas- en caso de au-



////////////////////////////////////

sencia u otro impedimento de los titulares.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
(secret)